

**CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTRALOR (A) INTERNA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO PARA EL PERIODO 2024-2028.**



**OCTUBRE 2024**

## CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTRALOR (A) INTERNA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO PARA EL PERIODO 2024-2028.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el Municipio forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción, debiendo contar con un órgano interno de control.
- 2.- El Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades locales y Municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos Públicos.
- 3.- El Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo debe de contar con un órgano interno de control que tendrá por objeto la vigilancia y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la Administración Municipal, para promover la productividad, eficiencia y eficacia a través de la implantación de sistemas de control interno, adecuado a las circunstancias, así como vigilar en su ámbito, el cumplimiento de las leyes de responsabilidad de los servidores públicos, por lo que es necesario llevar a cabo el proceso de selección de la persona que habrá de ocupar la titularidad del órgano interno de control Municipal.
- 4.- Por ello, el Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 56 fracción II incisos a) u); 60 fracción II inciso a Bis); 105 Ter; 105 Quarter, 105 Quinquies y 107 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo:

### CONVOCA

A las profesionales en la rama del Derecho, Contaduría Pública o equivalente a presentar solicitud para ocupar el cargo de **CONTRALOR (A) INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO** correspondiente al periodo 2024-2028, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán decumplir lo siguiente:

1. Se mexicano (a) en pleno uso y ejercicio de sus derechos;
2. Contar con Título y Cedula Profesional a nivel Licenciatura en Derecho, Contaduría Pública o equivalente;
3. Contar con conocimientos y experiencia mínima de dos años en materias jurídicas, de fiscalización o administrativa, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones, debiendo adjuntar los documentos comprobatorios;

4. No haber sido integrante del H. Ayuntamiento inmediato anterior saliente(2020-2024) a fin de cuidar conflicto de intereses;
5. No haber sido sancionado en algún procedimiento de responsabilidad administrativas relacionado con el cargo a desempeñar
6. No estar suspendido por procedimiento disciplinario para el desempeño decargos políticos de la Federación, Estado o Municipios;
7. No ser o haber sido miembro adherente o afiliado a algún partido político dentro del año anterior a la designación;
8. No desempeñar o haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatalo municipal en algún partido político dentro del año anterior a la designación;
9. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
10. Presentar un ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que permita analizar su visión respecto a estostemas, el cual será turnado a cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento para su estudio.

#### SEGUNDA. – DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes que reúnan los requisitos deberán presentar los documentos siguientes:

1. Solicitud en escrito libre, individual y dirigida al ciudadano Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. En ella se expresará el nombre del aspirante, su intención de participar en el procedimiento de selección, su número telefónico, su correo electrónico en el cual autoriza que las notificaciones y demás comunicaciones sean a través de esta vía y domicilio legal.
2. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que manifieste:
  - a) Que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos.
  - b) Que acepta los términos de la presente convocatoria.
  - c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político dentro del año inmediato anterior
3. Constancia de Antecedentes No penales expedida por la Procuraduría del Estado de Hidalgo.
4. Constancia de No inhabilitación, emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo.

5. Acta de nacimiento emitida por el registro del estado familiar y copia simple de la misma.
6. CURP
7. Copia del Título y Cedula Profesional.
8. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria
9. Curriculum Vitae, con el sustento documental que acredite el cumplimiento de los requisitos y el perfil para el correcto desarrollo de las funciones.
10. Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente.
11. Ensayo en tópicos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
12. Constancia del Sistema Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos emitida por INE.

Se desechará la solicitud del aspirante que no cumpla con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria.

#### TERCERO. – DE LA DIFUSION DE LA CONVOCATORIA, DEL PLAZO Y LUGAR PARA LA REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

1. La presente convocatoria se difundirá por la página del H. Ayuntamiento <https://tula.gob.mx> así como sus redes sociales, además en las Delegaciones Municipales que cuenten con instalaciones durante los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del año 2024.
2. Los aspirantes deberán registrarse, entregar la solicitud y documentación personalmente en las oficinas que ocupa el Despacho de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, ubicado en Plaza del Nacionalismo S/N Colonia Centro Tula de Allende, Hidalgo. C.P. 42800, una vez entregado su registro se le remitirá registro de acuse.
3. Los días de registro y entrega de documentación serán del 09 al 11 de octubre del 2024, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en el Despacho de la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo.

#### CUARTA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. Una vez agotado el plazo de recepción de las solicitudes y documentación, se procederá a la revisión y análisis de la documentación recibida, para determinar cuáles de estas cumplen con los requisitos.

2. El Presidente Municipal Constitucional, el día 12 de octubre del 2024 enviaraa la Comisión Especial un informe, el cual contendrá el número de aspirantes registrados y determinará las personas que han cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria.
3. La Comisión Especial organizará la presentación y defensa de ensayos por parte los aspirantes, comunicándoles por los mismos medios electrónicos proporcionados. Dicha presentación y defensa de su ensayo tendrá lugar los 14 y 15 de octubre del año 2024, en donde se expondrá de manera verbal los motivos por los que desea ser Titular del Órgano Interno de Control Municipal.  
Se desechará la solicitud del aspirante que no se presente a realizar la presentación y defensa de su ensayo correspondiente en el lugar, fecha y hora en que se le programe.
4. La Comisión Especial en fecha 16 de octubre del 2024 emitirá dictamen mediante el que ordenara los tres mejores ensayos definiendo los criterios observados lo que hará de conocimiento al Presidente Municipal y al Pleno del Ayuntamiento
5. El Presidente Municipal en término de lo dispuesto por el artículo 105 Ter. Párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en sesión de cabildo de fecha 18 de octubre del 2024, someterá a la aprobación la propuesta para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control.
6. El H. Ayuntamiento Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo en sesión de cabildo aprobará, en su caso, la propuesta seleccionada por el Presidente Municipal y de la Comisión Especial, a la persona designada para ocupar el cargo de Contralor (a) Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; y
7. En misma sesión donde se aprueba a la persona que habrá de ocupar el cargo de Contralor (a) Interna Municipal, se tomara protesta de Ley del cargo conferido.

#### QUINTA.- SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

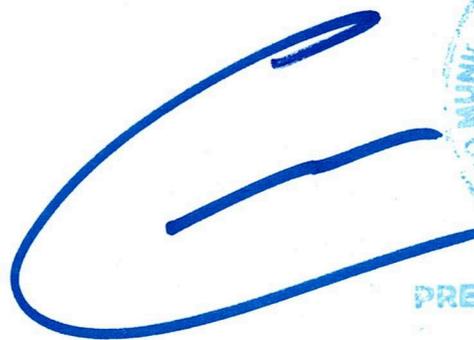
Si durante el desarrollo del proceso de la presente convocatoria se detectase que algún aspirante presento documentación alterada, oculta información o no fue veraz la proporcionada, se dejara sin efecto su inscripción y no se permitirá continuar participando, en su caso no se les expedirá nombramiento o si ya se le hubiera expedido, se realizara la cancelación de este y el H. Ayuntamiento procederá en términos de la Ley.

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Especial del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo.

**SEXTA.-** La presentación de solicitud implica, necesariamente, que él o la aspirante conozcan los requisitos exigidos para la inscripción y participación en la convocatoria, así como su aceptación y conformidad con ellos.

**SEPTIMA.-** La Comisión Especial se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar la veracidad de la información presentada por el aspirante para sustentar su candidatura.

**CRISTHIAN E. MARTÍNEZ RESENDÍZ , PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULA DE ALLENDE.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024 - 2027